



## POSICIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CASTLLANO-MANCHEGA DE ENFERMERÍA COMUNITARIA (ACAMEC), ANTE EL CONCURSO DE TRASLADOS DE ENFERMERÍA 2020 EN EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA.

La Asociación Castellano- Manchega de Enfermería Comunitaria (ACAMEC), como asociación profesional y científica, que, entre otros fines, trabaja por la **promoción y defensa de la Sanidad Pública**, así como por el desarrollo de la disciplina enfermera en el ámbito de la Atención Primaria.

### MANIFESTAMOS:

Que el próximo concurso de traslados del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, cuyas bases han sido publicadas en el DOCM del día 26 de noviembre de 2020, supone un menoscabo en la calidad asistencial, ya que nuevamente oferta la totalidad de las plazas vacantes de enfermería de Atención Primaria, sin tener en cuenta ni la formación y ni la experiencia necesaria como área específica de conocimiento, a pesar de que el amplio desarrollo de los servicios enfermeros en este ámbito, han justificado la necesidad de reconocer **esta disciplina como una especialidad de enfermería**.

En nuestra opinión, esta política de traslados masivos es doblemente perjudicial para la sanidad pública de Castilla la Mancha:

- Por un lado, se da absoluta prioridad a la reserva de “todas” las vacantes de enfermería generadas en AP, para ser ofertadas en concursos de traslados masivos, en los que el único criterio de baremación es el número de años trabajado. Este tipo de convocatoria promueve que un importante número de los profesionales altamente cualificados y formados en otros ámbitos, accedan a las plazas de AP, a las que se incorporan sin ningún tipo de formación ni preparación previa para su nuevo desempeño profesional, y en muchos casos, en el último tramo de su trayectoria profesional.
- Por otro lado, la propuesta masiva de vacantes al concurso de traslados **impide la oferta específica para la provisión de plazas de enfermería AP en concurso- oposición**. El acceso a estas plazas por concurso oposición ocurrido en ediciones anteriores, fue fundamental para el desarrollo de la cartera de servicios enfermeros en AP, cada día mayor y más compleja, y que como ya hemos mencionado, culminó generando la necesidad de una especialidad enfermera en este ámbito de actuación.

En el año 2018, el SESCAM convocó un concurso de traslados, en el que ya se ofertaron la totalidad de las vacantes generadas en AP generadas en los últimos años (DOCM del día 24 de enero de 2018), sin tener en cuenta la formación, la capacitación ni la experiencia para la modalidad a la que se concursaba. En ese momento emitimos un documento **“comunicado conjunto de las sociedades científicas de Atención Primaria de Castilla la Mancha: ACAMEC, ApapCIm, SCAMFYC, SEMERGEN Y SEMG”**, expresando nuestro malestar y preocupación por la repercusión tan negativa de **ese tipo de traslado**, en la calidad asistencial del servicio público, y en concreto, en la oferta enfermera de AP.

En nuestra opinión, es difícil de justificar como positivo para la sanidad pública, un traslado que promueve la movilidad de las plantillas enfermeras de los equipos de AP, (en función del número de vacantes generadas en los EAP que en algunos centros llegan a alcanzar cerca del 50%), y que, en su mayoría, son ocupadas por profesionales que han optado voluntariamente al traslado procedentes de otros ámbitos, sin formación ni preparación previa para su nuevo desempeño profesional. En los centros de salud urbanos, nos hacen saber que esta situación es especialmente grave, ya que se repite la movilidad de una parte importante de su plantilla enfermera en cada edición de traslados (dos años desde el último), lo que configura equipos de enfermería con mucha antigüedad laboral, pero ninguna experiencia desarrollada como enfermera comunitaria, con el consiguiente retroceso en la calidad de la práctica enfermera atender a las necesidades de la persona, la familia y la comunidad.

Es una realidad que la actividad en AP es cada día mayor y más compleja: atención específica por motivo de pandemia, atención a la mujer, embarazo, niño sano, promoción de la lactancia, atención al inmovilizado, paciente terminal, atención al duelo, dependencia, cronicidad, programas preventivos, trabajo con la comunidad, educación para la salud individual o grupal, escuela de salud y cuidados, urgencias, actividades de gestión, investigación, docencia ... y un largo etc. lo que exige una permanente adaptación y preparación. **Es evidente que, para la prestación de estos servicios fundamentales no es suficiente con la buena voluntad.**

Si la Administración, como ha manifestado en múltiples ocasiones, considera a la Enfermería de AP un **“pilar fundamental”** del Sistema Sanitario, ahora es el momento de corroborarlo, valorando adecuadamente los méritos de los profesionales, no solo el tiempo trabajado, si no los méritos de formación y experiencia práctica, en el ámbito de la vacante a la que voluntariamente se quiera optar.

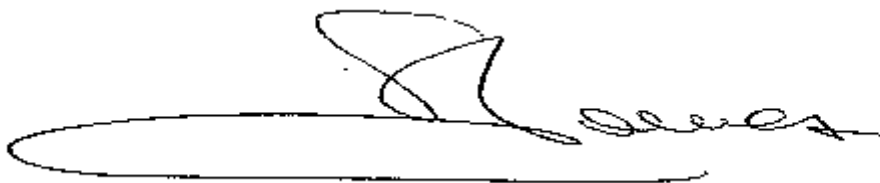
Como sociedad científica, instamos a esta Consejería de Sanidad y a las Direcciones Generales del SESCAM, a que realicen una profunda y seria **reflexión de las consecuencias** que trae consigo, seguir con la misma política **“ de concurso de traslados general en base a cuestiones de antigüedad, sin contrastar con criterios rigurosos de capacidad, experiencia y formación”** y las consecuencias **“ de no**

***ofertar vacantes de enfermera de AP en concurso oposición”, y rogamos que las modifiquen lo antes posible.***

La **ACAMEC** se pone a la total disponibilidad de los diferentes agentes que tienen capacidad de decidir estas políticas, para contribuir en el mencionado desarrollo de unas bases tan necesarias para preservar la calidad asistencial como la justa equidad en el acceso a las mismas.

***Toledo, a 20 de diciembre de 2020***

Toledo, 20 de diciembre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Soledad', with a long horizontal flourish extending to the left.

Fdo. Soledad Gómez Escalonilla Lorenzo.

Presidenta de la Asociación Castellano-Manchega de Enfermería Familiar y Comunitaria **(ACAMEC)**